

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar profunda preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de efectuar despidos de personal administrativo del CONICET, en forma arbitraria y sin criterios de razonabilidad, teniendo conocimiento de que la planta administrativa con la que cuenta el organismo es insuficiente para cumplimentar cabalmente con sus funciones estratégicas, afectando severamente la capacidad operativa del mismo.

Diputada Nacional Mónica Macha.
Diputada Nacional Nancy Sand
Diputado Nacional Carlos Castagneto
Diputado Nacional Juan Manuel Pedrini
Diputado Nacional Eduardo Toniolli
Diputada Nacional Ana María Ianni

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto que esta Honorable Cámara se pronuncie categóricamente ante los despidos arbitrarios, carentes de cualquier criterio de razonabilidad ni de evaluación de desempeño, dispuestos por el Poder Ejecutivo para personal administrativo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

De acuerdo al comunicado emitido por el Directorio del mencionado organismo, en su reunión extraordinaria del día 20 de marzo de 2024, el Gobierno Nacional ha decidido el despido de personal administrativo de la Institución, altamente especializado y capacitado, que provee soporte a los procesos de administración, planeamiento, seguimiento, comunicación de la ciencia y evaluación de actividades de investigación, y permite el funcionamiento de los más de 300 institutos y Centros Científicos Tecnológicos que se encuentran en todo el territorio nacional.

Tales despidos, que se suman a los ya efectuados en el mes de enero de este año, no se fundamentan en defectos de contratación, ni a factores relativos a la irrelevancia de las tareas que desempeñaban, sino a una política tendiente al desmantelamiento de la actividad científica nacional. En efecto, la decisión de reducir la planta de personal se ha tomado en forma arbitraria, sin criterios de razonabilidad y pertinencia de las tareas que se realizan, a sabiendas de que la planta administrativa está por debajo de los requerimientos óptimos para el correcto funcionamiento del Organismo.

El marco legal que actualmente rige la actividad del CONICET está conformado por la Ley 25.467, que establece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Ley 27.738 que aprueba el “Plan Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación 2030”. Por su parte la Ley 27.614 asegura el Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, normativa que el Gobierno Nacional vulnera sistemáticamente, con medidas como las que se anuncian, ya que se pone en riesgo el funcionamiento del organismo, uno de los actores centrales del sistema de ciencia y tecnología nacional.

Resulta evidente que el Poder Ejecutivo violenta flagrantemente el marco normativo descripto, sumiendo a un organismo a todas luces estratégico, con un prestigio internacional indudable y logros históricos que lo sitúan entre los más



eficientes y eficaces de la región, en un clima de tensión y ausencia de reglas que dificulta severamente el cumplimiento de sus relevantes funciones, íntimamente ligadas al desarrollo sostenible de nuestra patria.

Por los argumentos expuestos solicitamos a las Legisladoras y a los Legisladores que integran esta Honorable Cámara que acompañen con su voto el Proyecto de Resolución puesto a vuestra consideración.

Diputada Nacional Mónica Macha.
Diputada Nacional Nancy Sand
Diputado Nacional Carlos Castagneto
Diputado Nacional Juan Manuel Pedrini
Diputado Nacional Eduardo Toniolli
Diputada Nacional Ana María Ianni